

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**15 DE MAYO DE 2006**

**ACUERDO NÚMERO 10/2006**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para gobernador, diputados y ayuntamientos en los que participó el Partido del Trabajo durante el proceso electoral 2005, que se resuelve en los siguientes términos:**

**PRIMERO.-** Se apruebe en su totalidad el Informe de Ingresos y Gastos de Campaña para la elección de Gobernador, en la que el Partido del Trabajo participó en candidatura común con el Partido Convergencia, en el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**SEGUNDO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, en la cual participó el Partido del Trabajo con candidatos propios en los distritos: I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX; con candidatura común con el Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia por la democracia, por el Distrito V y con candidatura común con el Partido de la Revolución Democrática por el Distrito XVII, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**TERCERO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña, para Ayuntamientos, en los que participó el Partido del Trabajo, con candidato propio en los municipios de: Acuña, Arteaga, Castaños, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, La Madrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca y Zaragoza; con candidatura común con el Partido Convergencia por la Democracia por los municipios de Cuatrociénegas y Múzquiz; con el Partido de la Revolución Democrática por los municipios de Jiménez y Matamoros; y con el Partido Acción Nacional por el municipio de Sacramento, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.



Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

  
LIC. HOMERO RAMOS GLORIA      INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA      LIC. JESÚS SAUCEDO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE      DE COAHUILA      SECRETARIA TÉCNICA